

PUNTA ARENAS, Junio 14 del 2007

NUM. 1799.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2954 de 29 de septiembre del 2006, mediante el cual se aprueba la Ordenanza municipal sobre patentes de alcoholes;
- ✓ Acuerdo N°1094 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°90 Ordinaria de fecha 13 de junio del 2007;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nro. 2200 de 06 de diciembre del 2004 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;


DECRETO:

- 1.- MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 2954 de fecha 29 de septiembre del 2006 que aprueba la "Ordenanza Municipal sobre patentes de alcoholes", en el sentido de incorporar, lo siguiente:

TITULO VI DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS	
Artículo 31°	
Incorporar entre las palabras "salvo" y "el día", lo siguiente:	", tratándose de actividades de promoción turística y actividades tradicionales el horario no podrá exceder el establecido en el artículo 21 de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y,"


- 2.- PROCEDASE por el Departamento de Comunicaciones, a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PUNTA ARENAS

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PUNTA ARENAS

JUAN MORANO CORNEJO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Comunicaciones
- Unidades Municipales
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo